

Los caballos permanecerán embridados. Las caramañolas, morrales y útiles de uso personal, se separarán de las monturas, colocándolos á retaguardia.

Se cuidará de ligar y asegurar, sobre el lomo de cada mula, los tirantes de las guarniciones y todo aquello que pudiera colgar ó ser molesto en el transporte.

Cuando la superioridad ordene el embarque de los caballos ensillados, se tendrá cuidado de ligar y asegurar los estribos sobre los asientos de las monturas.

En el caso de que se prevenga que el ganado vaya desatalajado, los trenistas quitarán los atalajes cuando se mande desensillar y los pondrá á retaguardia de las mulas, á una distancia conveniente, dejando puestas las cabezadas del pesebre.

Los atalajes se embarcarán al mismo tiempo que las monturas. Se encadenará el ganado para que quedando cada fracción al cuidado de un cabo ó trenista, pueda verificarse el embarque y se recomendará á los trenistas, que deban permanecer como guardacaballerizas, una buena vigilancia.

EMBARQUE DEL GANADO.

17. Por regla general, se cargarán simultáneamente, tantos wagones de ganado, como lo permita el número de accesorios (rampas ó puentes volantes) destinados á esta operación.

Se procurará, en cuanto sea posible, que no vayan en un mismo vehículo caballos y mulas.

Después que las monturas se coloquen detrás del ganado, los Sargentos ó Cabos de trenistas cerrarán las puertas de los furgones opuestas á las de entrada, y esparcirán paja ó zacate en el piso de los wagones, y si es posible, tierra ó arena sobre los puentes ó rampas que unen los wagones al muelle ó terreno.

Se tendrá cuidado de que haya un enfermero ó trenista de cada lado de las rampas ó puentes volantes para impedir que los animales salgan de ellas.

A la señal dada para el embarque, por el Comandante de la Sección, el primer trenista de la derecha de cada fracción, ayudado por otro trenista ó enfermero, se dirigirá hacia la entrada del wagon, conduciendo dos animales, que introducirá sucesivamente, haciéndolos bajar la cabeza para franquear la puerta.

Girará en seguida á la derecha, colocando el primero contra la pared longitudinal, del lado opuesto al de entrada, con la cabeza vuelta hacia el medio del wagon; el siguiente al costado del primero, y permanecerá al cuidado de ellos, así como de los que sucesivamente fuesen

embarcados en dicho compartimento, desempeñando las funciones de guardacaballerizas.

El segundo trenista, introducirá otro animal, y lo colocará al costado de los anteriores, dejándolo al cuidado del guardacaballeriza, dirigiéndose después á completar el embarque hasta el número que quepa en el sentido longitudinal, conforme á la tabla citada.

Cuando la fila de animales esté completa, el guardacaballeriza, ayudado por el trenista, colocará las argollas y pasará la cuerda varias veces por ellas para asegurarla bien, á la altura del encuentro de los animales, y atará el ganado al techo del wagon, si fuere posible, con los ronzales lo más corto que pueda. En seguida descenderá el trenista para ayudar al embarque de los que deben colocarse en la otra parte del wagon, operación que se efectuará en forma análoga.

Terminado el embarque en cada vehículo, las monturas, y cuando así se ordene, los atalajes se colocarán bien estibados, formando dos pilas sobre haces, dispuestos en el espacio libre del wagon. Las monturas de los animales de cada compartimento, se colocarán en el lado que corresponda á cada fracción, teniendo cuidado de que las monturas de Oficiales queden encima. Igualmente, en este intervalo, se colocará la parte del forraje que corresponda á un día de trayecto, así como los baldes para agua. Terminado el embarque de las monturas, los dos guardacaballerizas recibirán sus caramañolas y equipo de sus compañeros de carruaje, y colocarán los morrales de los animales sobre los sacos de grano. El Oficial que dirija el embarque del ganado, vigilará que los guardacaballerizas puedan abrir desde el interior las puertas de los wagones.

Cuando por excepción se ordene que los caballos viajen ensillados, los estribos se cruzarán sobre la caballería de la montura, sujetándose con la correa portaestribo del lado de montar, permaneciendo los caballos cinchados de una manera conveniente que les proporcione comodidad, á la vez que seguridad en su sitio, á la montura.

EMBARQUE DEL MATERIAL.

18. Los carruajes se embarcarán, utilizando las rampas y los accesorios de que se ha hablado en los artículos anteriores, y aprovechando, cuando sean más de dos, de una plataforma auxiliar, por la cual se pueden hacer pasar los carruajes á las otras plataformas, quitando á éstas los obstáculos que forman los garrotes.

Cuando los carruajes estén colocados sobre las plataformas, se quitarán las lanzas, se fijarán entre sí las ruedas de ellos por medio de cuerdas, que las ligen sólidamente, abrazando las llantas y amarrándolas á las argollas ó grapas de la plataforma, y se pondrán clavadas sobre el

piso de la plataforma dos cuñas por rueda, una adelante ó atrás, y otra en el lado exterior.

Cubiertos en seguida los carruajes con lonas, se tendrá cuidado de llevar consigo, cubos siempre llenos de agua y haces de zacate para mojarlos, á fin de poder extinguir rápidamente un principio de incendio.

Al terminarse el embarque de cada plataforma, quedarán en ella los dos vigilantes nombrados para este servicio, y recibirán de sus compañeros sus armas y mochilas.

EMBARQUE DE TROPA.

19.—Terminado el embarque del material y del ganado, el Comandante de la Sección mandará formar su tropa. Nombrará á los que deban relevar á los guardacaballerizas y á los vigilantes para las plataformas del material; dividirá la tropa, si fuere necesario, en el número de fracciones que correspondan á los vehículos de embarque y los conducirá frente á ellos. Indicará á cada grupo el número marcado en el wagon que deba ocupar, y designará á los Oficiales ó clases para la vigilancia ó seguridad.

A la voz de «embarcarse,» que dará el Comandante de la Sección, se verificará lo siguiente:

I. Embarque en wagones de vía ancha.

Los Oficiales ó clases, designados para la vigilancia de cada vehículo, se colocarán en las plataformas de los wagones del lado opuesto al estribo de embarque. La primera fila de cada fracción, dará flanco derecho, romperá la marcha, variando á la izquierda y se dirigirá al estribo de la plataforma que está á su frente, para penetrar al wagon. La segunda fila hará este movimiento en sentido inverso. A medida que vayan penetrando los soldados al wagon, continuarán su marcha avanzando por su costado derecho, hasta que el hombre de la cabeza de hilera llegue al extremo de la banca opuesto al de la puerta por la que entró; colocará su mochila, de canto, en el extremo de la banca del centro y se sentará en el primer asiento de la banca lateral, poniendo su arma entre las piernas y descansada en el piso. Los enfermeros que siguen, irán tomando asiento sucesivamente á la izquierda del primero, colocando sus armas como éste y dejarán sus mochilas, de canto, en la banca del centro, frente á sus asientos para que él y los hombres que quedan á su derecha, las vayan arrimando, desde sus asientos, hasta unirlas con la primera.

Ocupada toda la banca lateral, el movimiento se continuará dejando el primer soldado, de los que deban sentarse en la banca del centro, su mochila, de canto en el extremo de dicha banca, por el lado de entrada y seguirá marchando hasta tomar asiento, á la derecha de las mochilas

ya colocadas en ella. Los demás hombres irán poniendo las mochilas á la izquierda de la del primero.

Para facilitar el ascenso á los wagones, se colocarán escabeles inmediatos á los estribos, y si no hubiere estos accesorios, se situará un enfermero abajo del wagon y próximo á cada estribo de ascenso, para recibir las armas y mochilas de los que vayan subiendo, y entregárselas cuando lo hayan verificado. Estos enfermeros pondrán su mochila en tierra y su arma apoyada en ella, de manera que quede separada de los rieles, un metro, por lo menos. Terminado el embarque de la tropa, los Oficiales entrarán al wagon, tomando asiento en el extremo de las bancas.

II. Embarque en ferrocarriles de vía angosta.

El embarque en estos wagones se practicará, lo mismo que en los anteriores, con la diferencia de que los soldados pondrán sus mochilas debajo de sus asientos y de que, los que ocupen la banca central, se sentarán alternando el frente.

III. Embarque en furgones habilitados.

A la voz «embarcarse,» uno de los Oficiales, ó una de las clases, designados para la vigilancia del embarque de cada fracción, subirá al furgón, situándose en la puerta opuesta á la de entrada.

El otro Oficial se situará abajo, junto á la puerta por donde se verifique el embarque.

Las fracciones practicarán el movimiento de flanco y marcha prevenidos en la fracción I; pero la primera fila se dirigirá al costado derecho de la puerta de entrada, y la segunda á la izquierda de la misma. Al penetrar al furgón, continuarán su marcha, variando á la derecha la primera fila, y la segunda á la izquierda, hasta que el primer hombre de la primera fila llegue al costado izquierdo de la puerta opuesta á la de entrada y el de la segunda fila, á la derecha; pondrán sus mochilas en el piso y conservarán sus armas.

Los Oficiales que no deban embarcarse con la tropa, se dirigirán al wagon del Comandante de la Sección, en el cual se embarcarán.

Siempre que el Comandante de la Sección lo juzgue necesario, ó cuando así se hubiere ordenado, nombrará un Oficial para que vaya en la locomotora al lado del maquinista, y dará á dicho Oficial, las instrucciones necesarias en cada caso.

DEBERES DE LOS OFICIALES DURANTE EL EMBARQUE.

20.—El Comandante de la Sección y los Oficiales y clases, ejercerán la mayor vigilancia sobre la tropa, en todo lo que concierne á la disciplina, al mantenimiento del orden y á la ejecución del presente Reglamento. Tendrán el mayor cuidado en las operaciones de embarque, y

no lo verificarán ellos, sin cerciorarse de que el personal, el ganado y el material, están convenientemente instalados y provistos de lo necesario.

Terminado el embarque, el Oficial auxiliar del comisionado á que se refiere la regla 1, escribirá con gis, en los vehículos del personal y al lado del número de orden, el de la Sección ó Secciones que lo hubieren ocupado.

También escribirá en la misma forma, las indicaciones respectivas en los furgones para el ganado, en el destinado á monturas, atalajes, útiles, botiquines, tiendas, camillas, etc., etc., y en las plataformas en que se conduzcan los carruajes.

Todas las inscripciones se harán en ambos lados de los vehículos y se recomendará á las clases y tropa que retengan el número de orden escrito sobre su wagon. Los trenistas deberán retener también el número del furgón en que vayan sus caballos ó mulas.

El Comandante de la Sección, acompañado del Oficial de la Guardia en Prevención, del Jefe de estación y del conductor del tren, pasará una inspección rápida antes de ponerse en marcha.

MEDIDAS DE POLICÍA Y SEGURIDAD.

21.—Embarcada ya la tropa, se le prohibirá estrictamente:

I. Sacar la cabeza ó los brazos fuera de las ventanillas durante la marcha.

II. Abrir las puertas.

III. Salir á las plataformas.

IV. Pasar de uno á otro vehículo.

V. Gritar.

VI. Bajar en las estaciones sin tener orden para ello.

VII. Fumar en los wagones del ganado y en las plataformas del material.

VIII. Entrar en el excusado cuando el tren esté parado, ó sin permiso cuando esté en movimiento.

Los Jefes de cada wagon serán responsables del exacto cumplimiento de estas prescripciones.

DEBERES DE LOS GUARDACABALLERIZAS.

23.—Los guardacaballerizas no desembridarán los caballos, sino hasta que estén en calma y estando ya el tren en marcha. Las bridas, cuidadosamente amarradas, se colocarán sobre las monturas.

En caso de accidente, lo advertirán por medio de gritos ó señales. Los guardacaballerizas se relevarán cada tres horas, aprovechando los altos de diez minutos ó más para hacer ese relevo y los que se hagan para administrar alimentos al personal y ganado.

Cuidarán de dar forraje al ganado durante el camino, sirviéndose para ello de los morrales. Para dar agua, los trenistas llenarán de líquido los baldes y los pasarán en seguida á los guardacaballerizas de cada furgón quienes los recibirán y harán beber á los animales.

No se dará agua al ganado sino en el caso de que sea de más de 12 horas la duración de la marcha.

ALTOS Y ESTACIONES.

23.—El Comandante de la Sección, antes de la partida del tren, hará conocer á los Oficiales los altos previstos, así como su duración probable, y en cuáles de ellos la tropa podrá descender de los vehículos. Al llegar á cada estación de alto, se informará con el Jefe de Estación sobre la duración efectiva de él; cuando fuere requerido por el Jefe de Estación para reembarcar la tropa que esté en los andenes, obsequiará desde luego su indicación.

En las detenciones comprendidas entre diez y quince minutos, el Comandante de la Sección debe asegurarse de que todo está en orden y recibir quejas si las hubiere.

En estos altos puede permitirse á los hombres embarcados en furgones que bajen convenientemente vigilados, cuando tengan urgencia de hacerlo.

El Comandante de la Sección y los Oficiales y clases impedirán que los hombres circulen en las vías, se aglomeren en las fondas ó expendios de bebidas, y que salgan de las estaciones ó de los espacios cerrados.

Los soldados, al descender, lo harán siempre con sus armas; y sólo en casos excepcionales, y por orden expresa del Comandante de la Sección, las dejarán en el tren al cuidado de un vigilante, bajando los demás por el lado que se ordene.

Los que quieran permanecer en los wagones podrán hacerlo, é igualmente quedarán en libertad los que hayan bajado, para subir antes de que se ordene hacerlo, para la partida del tren.

El personal, se embarcará al toque, señal ú orden correspondiente para el embarque, que se dará con la debida anticipación evitando molestar inútilmente á la tropa, manteniendo dentro de los coches más tiempo del necesario.

A las horas en que el personal de la Sección deba tomar los alimentos, en los altos de más de quince minutos, el Comandante de la Sección cuidará de que se turnen los Oficiales, las clases y los vigilantes, así como los guardacaballerizas, con el objeto de que no falte en los wagones, furgones y plataformas, la vigilancia correspondiente.

LLEGADA Á LA ESTACIÓN FINAL.

24.—En la estación anterior á la de llegada final, el conductor del tren lo avisará al Comandante de la Sección quien lo hará advertir á la tropa para que arregle su uniforme y equipo y esté lista para desembarcar; los guardacaballerizas embridarán los caballos.

Al llegar, el Comandante de la Sección, antes de ordenar el desembarque, recibirá del Jefe de Estación la indicación del tiempo que se le concede para desembarcar (dos horas como máximo); así como el lugar de espera en que podrá reunir su tropa fuera de la estación y esperar á que se le incorporen los carruajes.

Hará reconocer inmediatamente la disposición de la estación y sus salidas, por el Oficial á que se refiere la regla 1. Tomará nota de las disposiciones tomadas en la estación para el desembarque de los animales y material y se asegurará de que hay en ella los accesorios necesarios para ejecutarlo, y en caso de que falten, se los procurará improvisados.

DESEMBARQUE DE LA TROPA.

25.—Al toque de reunión, el personal saldrá de los wagones sin precipitación, llevando sus armas y mochilas. El desembarque se hará por medios inversos á los empleados para el embarque. Los Oficiales y Sargentos conducirán á los soldados encargados del desembarque del material, al lugar en que deban dejar sus armas. Formarán pabellones y dejarán sus mochilas y correaje, y si fuere necesario, sus chaquetines. Reunirán á los trenistas frente de los wagones donde están las mulas ó caballos y los formará en una fila, dejando un gran espacio entre el frente de la tropa y los wagones. El personal de ambulancia colocará las rampas ó puentes volantes frente á las puertas correspondientes; á cada lado de estos accesorios, se colocará un hombre como para el embarque, y se ordenará á los hombres armados que no apoyen las carabinas en los vehículos.

DESEMBARQUE DEL MATERIAL.

25.—A la llegada del tren, los vigilantes quitarán los amarres y cuñas, ayudados por los enfermeros. Los carruajes se desembarcarán por medios inversos á los que sirvieron para el embarque.

A medida que se vayan desembarcando los carruajes, se les conducirá á brazo para despejar el lugar de desembarque; en seguida, se les enganchará su tronco y se les conducirá al lugar destinado para la reunión de la Sección.

DESEMBARQUE DEL GANADO.

27.—El Comandante de la Sección, después de asegurarse que todos los hombres han reconocido los wagones en que están sus animales, dará la señal de desembarque. A esta señal, el personal de tropa se dirigirá á los wagones de ganado, tomará las monturas y las pondrá en tierra en una fila, frente á los wagones y adelante del lugar en que deba formarse el ganado. Los trenistas sacarán los atalajes de los vehículos en que vayan; en seguida, se harán salir los animales, se ensillarán los caballos y se atalajarán las mulas en su caso, no debiendo haber más que tres trenistas á la vez en un wagon de ganado.

Cuando todos los caballos estén ensillados, y las mulas atalajadas, el Comandante de la Sección mandará montar á caballo. Solamente los troncos quedarán en los andenes para engancharlos á los carruajes. Para despejar los andenes, lo más pronto que sea posible, se conducirá el resto de los tiros y los caballos al lugar de espera designado de antemano.

El Comandante de la Sección mandará entregar al Jefe de Estación los accesorios y material de embarque que no pueda llevarse con la tropa. Esta no abandonará el lugar de espera sino cuando todos sus carruajes se hayan incorporado, y todo el material sanitario, esté cargado.

CAMBIO DE TREN, DE ITINERARIO Ó DE DESTINO.

28.—En caso de que haya que cambiar de tren durante el trayecto, por fuerza mayor ó por orden de la autoridad militar competente, el Comandante de la Sección, según la orden que reciba, mandará desembarcar y reembarcar, según las reglas ya establecidas.

Los cambios de itinerario ó de punto de destino, sólo se harán por orden de la Superioridad.

EMBARQUE DEL GANADO
EN EL SENTIDO PERPENDICULAR Á LA VÍA.*Disposiciones que deberán tomarse para el embarque del ganado.*

29.—Las disposiciones que deberán tomarse, serán las que se han prevenido en la regla 16.

EMBARQUE DEL GANADO.

I. En wagones de mercancías (furgones).

Después de introducidos los dos primeros caballos ó mulas, como ya se ha dicho, los soldados que los conducen los harán girar sucesiva-